

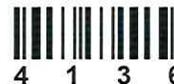
# Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

<https://servicios.mitic.gov.py>

~~000-00~~

Folio:

4136



Página 1 de 2

## APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve: **RECHAZAR** la modificación propuesta por, **ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS (ANNP)**, a las especificaciones técnicas estándares.

Los detalles a continuación:

### Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 5

#### Especificaciones

#### Características a ser modificadas

#### Justificación

Placa Madre

Cuatro Bancos de memoria RAM mínimo, Dos puertos USB 2.0 mínimo, Dos puertos USB 3.0 mínimo y/o Tipo C como mínimo. Una ranura PCI-EX x4 o x8 o x16 y una ranura m.2 como mínimo, libre luego de expansiones. Un Puerto VGA o DVI o DisplayPort o HDMI (Compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA como mínimo.

Tecnología requerida por el Departamento Técnico que orienta al mejor desempeño del equipo para futuras ampliaciones de dispositivos.

Tarjeta de Video

Tipo PCI EXPRESS 2 GB como mínimo, con conexión VGA o DVI o HDMI o Display Port ( no seran aceptadas adaptadores) Deberá soportar la resolucion 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Tarjeta de video integrada 512 MB como mínimo.

Tecnología requerida por el Departamento Técnico que orienta al mejor desempeño del equipo para futuras ampliaciones de dispositivos.

Monitores

1 monitor exigido. De la misma marca que el con estas gabinete, con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220v de 50Hz ( No se aceptaran

Tecnología requerida por el Departamento Técnico que orienta al mejor desempeño del equipo para futuras ampliaciones de dispositivos.

Fecha de Emisión: 19-02-2024 16:19:54

Código Verificación:



Aprobado por Director de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:

**zk42 kq5b gvcr**

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>



000405

# Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

<https://servicios.mitic.gov.py>

Folio:

4136



4 1 3 6

Página 2 de 2

## APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

monitores con fuente externa). el monitor debe ser compatible con la tarjeta de video como con la placa madre (no se aceptarán adaptadores) Monitor tipo LED no menor a 19" y no superior a 24", Resolución 1920X1080 o superior.

Fecha de Emisión: 19-02-2024 16:19:54

Código Verificación:



Aprobado por Director de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:

**zk42 kq5b gvcr**

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>



000005

Folio:

4139



Página 1 de 2

# Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

<https://servicios.mitic.gov.py>

## APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve: **APROBAR** la modificación propuesta por, **ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS (ANNP)**, a las especificaciones técnicas estándares.

Los detalles a continuación:

### Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 40

<u>Especificaciones</u>	<u>Características a ser modificadas</u>	<u>Justificación</u>
Placa Madre	Cuatro Bancos de memoria RAM mínimo, Dos puertos USB 2.0 mínimo, Dos puertos USB 3.0 mínimo y/o Tipo C como mínimo. Una ranura PCI-EX x4 o x8 o x16 y una ranura m.2 como mínimo, libre luego de expansiones. Un Puerto VGA o DVI o DisplayPort o HDMI (Compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA como mínimo.	Tecnología requerida por el Departamento Técnico que orienta al mejor desempeño del equipo para futuras ampliaciones de dispositivos.
Tarjeta de Video	Tipo PCI EXPRESS 2 GB como mínimo, con conexión VGA o DVI o HDMI o Display Port (no serán aceptadas adaptadores) Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Tarjeta de video integrada 512 MB como mínimo.	Tecnología requerida por el Departamento Técnico que orienta al mejor desempeño del equipo para futuras ampliaciones de dispositivos.
Monitores	1 monitor exigido. De la misma marca que el con estas gabinete, con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje	Optimizar la instalación características requeridas en base a experiencias negativas en que los adaptadores provistos presentan

Fecha de Emisión: 19-02-2024 16:21:22

Código Verificación:



Aprobado por Director de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:

**bttn 2t8q ifgh**

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>



000008

# Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

<https://servicios.mitic.gov.py>

Folio:

4139



Página 2 de 2

## APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

requerido 220v de 50Hz ( No se aceptaran fallas monitores con fuente externa). el monitor debe ser compatible con la tarjeta de video como con la placa madre (no se aceptarán adaptadores) Monitor tipo LED no menor a 19" y no superior a 24", Resolución 1920X1080 o superior.

Fecha de Emisión: 19-02-2024 16:21:22

Código Verificación:



Código de Verificación:

**bttn 2t8q ifgh**

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>

Firmado por: JUAN CARLOS  
AHRENS RODRIGUEZ (1)  
Razón: Firmado Digitalmente  
Localidad: PARAGUAY

**Aprobado por Director de Infraestructura y Conectividad**

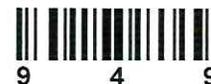


000-03

# Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Folio:

949



<https://servicios.mitic.gov.py>

Página 1 de 1

## APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve: **APROBAR** la modificación propuesta por, **ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS (ANNP)**, a las especificaciones técnicas estándares.  
Los detalles a continuación:

### Notebook Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 5

#### Especificaciones

Pantalla integrada

#### Características a ser modificadas

HD no menor a 17" pulgadas o superior con antirreflejo, Resolución 1920X1080 o superior

#### Justificación

Estos equipos serán utilizados en las áreas en que se requieren de buena visualización de los gráficos, como Balizamientos de Ríos, Batimetrías, Autocad para las áreas de Arquitectura, en trabajos de diseño grafico, Proyectos etc.

Fecha de Emisión: 26-05-2023 10:36:28

Código Verificación:



Firmado por: ALFREDO  
JAVIER MOREIRA BRITZ  
Razón: Firmado Digitalmente  
Localidad: PARAGUAY  
Fecha:26/05/2023 10:37:44

Aprobado por Director General de  
Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:

**wuoe rmbr xiwx**

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>

